141

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 FEB 2021.

Exp. 110014-003-049-2019-00015-00

De conformidad con lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado, dispone:

Por secretaría, elaborase y remítase a la abogada de la parte actora, los despachos comisorios ordenados mediante sentencia datada el trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 10, hoy 24 FEB 2021 *a la hora de las 8:00 p.m.*
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB